

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN
DGALN-039-1/2019
Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 08 de julio de 2019

IOC Urbanizaciones Tepic S.A. de C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos consistentes en: Rehabilitación y equipamiento de espacio público en el fraccionamiento Real del Valle en Zona Valle Norte, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

I.- Contrato: DGOP-IM-MUN-PP-CI-039-19

II.- Origen de Recursos: Municipal

III.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

IV.- Fechas:

a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos: 12 de julio de 2019

b. Visita de los Trabajos: 10 de julio de 2019 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

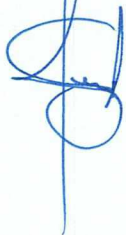
c. Junta de Aclaraciones: 12 de julio de 2019 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 19 de julio de 2019 a las 16 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

e. Límite para Adquisición de Bases: 12 de julio de 2019

Recibi Original
09. Julio. 2019

Ing. Carlos Jiménez



f. El acto de Fallo será el día 23 de julio de 2019 a las 16 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- Fecha estimada de inicio de los trabajos: 01 de agosto de 2019

VI.- Fecha estimada de terminación de los trabajos: 30 de septiembre de 2019

El plazo de ejecución de la obra será de 61 días naturales

VII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para esté (a) Concurso Simplificado Sumario , estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, y en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, teléfono 3283-4400 ext. 3622, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de licitación.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente
"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Ing. Jorge Gonzalez Morales
Director General de Obras Públicas



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.-
Presente.

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.

Archivo.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN
DGALN-039-2/2019
Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 08 de julio de 2019

Constructora AMICUM, S.A. de C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos consistentes en: Rehabilitación y equipamiento de espacio público en el fraccionamiento Real del Valle en Zona Valle Norte, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

I.- Contrato: DGOP-IM-MUN-PP-CI-039-19

II.- Origen de Recursos: Municipal

III.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

IV.- Fechas:

a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos:
12 de julio de 2019

b. Visita de los Trabajos: 10 de julio de 2019 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

c. Junta de Aclaraciones: 12 de julio de 2019 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 19 de julio de 2019 a las 16 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

e. Límite para Adquisición de Bases: 12 de julio de 2019

Recbí Original
10. Julio. 2019

Ignacio Mercado




f. El acto de Fallo será el día 23 de julio de 2019 a las 16 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- Fecha estimada de inicio de los trabajos: 01 de agosto de 2019

VI.- Fecha estimada de terminación de los trabajos: 30 de septiembre de 2019

El plazo de ejecución de la obra será de 61 días naturales

VII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para este (a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, y en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, teléfono 3283-4400 ext. 3622, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.
- e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de licitación.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente
"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Ing. Jorge González Morales
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.- Presente.
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.
Archivo.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN
DGALN-039-3/2019
Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 08 de julio de 2019

Comkrete S.A. de C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos consistentes en: Rehabilitación y equipamiento de espacio público en el fraccionamiento Real del Valle en Zona Valle Norte, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

I.- Contrato: DGOP-IM-MUN-PP-CI-039-19

II.- Origen de Recursos: Municipal

III.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

IV.- Fechas:

- a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos: 12 de julio de 2019
- b. Visita de los Trabajos: 10 de julio de 2019 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- c. Junta de Aclaraciones: 12 de julio de 2019 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- d. Recepción y Apertura de Propuestas: 19 de julio de 2019 a las 16 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- e. Límite para Adquisición de Bases: 12 de julio de 2019

RECEBI 09. JUL. 19

ENRIQUE ALDASO



f. El acto de Fallo será el día 23 de julio de 2019 a las 16 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- Fecha estimada de inicio de los trabajos: 01 de agosto de 2019

VI.- Fecha estimada de terminación de los trabajos: 30 de septiembre de 2019

El plazo de ejecución de la obra será de 61 días naturales

VII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para esté (a) Concurso Simplificado Sumario , estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, y en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, teléfono 3283-4400 ext. 3622, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.
- e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de licitación.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente

"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Ing. Jorge González Morales
Director General de Obras Públicas



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.-
Presente.
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.
Archivo.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN
DGALN-039-4/2019
Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 08 de julio de 2019

EMMAQUI, S. A. De C. V.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos consistentes en: Rehabilitación y equipamiento de espacio público en el fraccionamiento Real del Valle en Zona Valle Norte, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

I.- Contrato: DGOP-IM-MUN-PP-CI-039-19

II.- Origen de Recursos: Municipal

III.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

IV.- Fechas:

- a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos: 12 de julio de 2019
- b. Visita de los Trabajos: 10 de julio de 2019 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- c. Junta de Aclaraciones: 12 de julio de 2019 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- d. Recepción y Apertura de Propuestas: 19 de julio de 2019 a las 16 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- e. Límite para Adquisición de Bases: 12 de julio de 2019

Recibí Original
09. Julio. 2019

Jose Sojo Stez



f. El acto de Fallo será el día 23 de julio de 2019 a las 16 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- Fecha estimada de inicio de los trabajos: 01 de agosto de 2019

VI.- Fecha estimada de terminación de los trabajos: 30 de septiembre de 2019

El plazo de ejecución de la obra será de 61 días naturales

VII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para este (a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, y en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, teléfono 3283-4400 ext. 3622, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de licitación.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente

"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Ing. Jorge González Morales
Director General de Obras Públicas
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.- Presente.

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN
DGALN-039-5/2019
Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 08 de julio de 2019

Promotora Y Constructora Hermi, S.A. De C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos consistentes en: Rehabilitación y equipamiento de espacio público en el fraccionamiento Real del Valle en Zona Valle Norte, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

I.- Contrato: DGOP-IM-MUN-PP-CI-039-19

II.- Origen de Recursos: Municipal

III.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

IV.- Fechas:

- a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos: 12 de julio de 2019
- b. Visita de los Trabajos: 10 de julio de 2019 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- c. Junta de Aclaraciones: 12 de julio de 2019 a las 15 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- d. Recepción y Apertura de Propuestas: 19 de julio de 2019 a las 16 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- e. Límite para Adquisición de Bases: 12 de julio de 2019

RECIBÍ ORIGINAL
09-JUL-2019

JORGE RUBERTO
ALTAMIRANO HDEZ



f. El acto de Fallo será el día 23 de julio de 2019 a las 16 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- Fecha estimada de inicio de los trabajos: 01 de agosto de 2019

VI.- Fecha estimada de terminación de los trabajos: 30 de septiembre de 2019

El plazo de ejecución de la obra será de 61 días naturales

VII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para este (a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, y en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, teléfono 3283-4400 ext. 3622, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.
- e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de licitación.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente

"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Ing. Jorge Gonzalez Morales
Director General de Obras Públicas
Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS



C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.-
Presente.
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.
Archivo.

